

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rubén Arturo Rodríguez Lima
Alcalde Municipal
Municipalidad de Asunción Mita
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rubén Arturo Rodríguez Lima
Alcalde Municipal
Municipalidad de Asunción Mita
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
6. ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rubén Arturo Rodríguez Lima
Alcalde Municipal
Municipalidad de Asunción Mita
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0517-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Asunción Mita, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Asunción Mita, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
2. Diferencia entre saldos de la cuenta Bancos y Caja Fiscal

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Libro de inventario no actualizado
2. Falta de Auditor Interno
3. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
4. Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
5. Cuentas de Balance General sin depurar

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Dulce Cristina Lopez Cumes (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0517-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Tierras y Terrenos, Activo Intangible Bruto, Gastos del personal a pagar, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas, Venta de Servicios y Transferencias corrientes otorgadas y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales, Bienes de Consumo y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Programa destinado para los



gastos administrativos de las actividades de: Concejo municipal, alcaldía municipal, dirección financiera, secretaria municipal, y otras para el ejercicio 2013, 11 Programa destinado a la salud, protección y medio ambiente y 12 Programa destinado para mejoramiento de calles, caminos, carreteras, puentes del área urbana y rural del municipio de Asunción Mita, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,654,392.63, integrada por cinco cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora, dos cuentas de proyectos y una cuenta para pago de sueldos y salarios; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. correspondientes. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance



General el saldo de Q649,814.27, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, siendo los siguientes:

No.	NIT	PROYECTO	CONTRATO	VALOR Q.
1	617350-0	Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Anguiatu Frontera	04-2010	12,002.51
2	1512646-3	Proyecto Mejoramiento de Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de 1ra. Calle de 1ra. A 4ta. Avenida, zona 1.	01-2013	168,864.80
3	1512646-3	Proyecto Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de 2da. Calle de 1ra. A 4ta. Avenida zona 1, Asunción Mita, Jutiapa según contrato no. 03-2013	03-2013	168,832.86
4	734218-7	Proyecto Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pavimentación de 3ra. Calle de 1ra. A 4ta. Avenida zona 2, Asunción Mita, Jutiapa	02-2013	216,849.41
5	597044-K	Proyecto Mejoramiento calle Aldea Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa	04-2013	83,264.69
TOTAL				649,814.27

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q11,742,786.24, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q12,497,132.42, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, presenta un saldo de Q475,452.91, en concepto de cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), la cantidad de Q1,234.61; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por Q31,455.32; Timbres y Papel Sellado, por Q93,524.83; Primas de Fianza, por la Q40,589.14; Impuesto sobre la Renta, por Q308,649.01.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo de Q3,575,971.42, en concepto de préstamos con las siguientes entidades:

No.	NÚMERO DE PRÉSTAMO	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR Q.
1	22.05.0036.001	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	Proyecto construcción de Terminal de Buses Fase II, en su Jurisdicción.	1,325,933.32
2	077-2012	Banco del Desarrollo Rural, S. A.	Compra de terreno para ampliación del Cementerio Municipal.	2,250,038.10
TOTAL				3,575,971.42

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q107,280,478.80.

Resultado del Ejercicio

La cuenta 3112 Resultado del Ejercicio, acumula a l 31 de diciembre de 2013, un saldo negativo de Q12,028,841.07 .

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013, un saldo negativo de Q31,775,324.29.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5111 Impuestos Directos, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q477,864.52.

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q737,728.77, correspondiente al cobro de licencias de construcción y por alumbrado público.

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q833,408.40, correspondiente al cobro de piso plaza, concesión de agua, peaje y cementerio.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciaciones y amortizaciones, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q16,176,731.60.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias corrientes otorgadas, se integran por Transferencias otorgadas al sector privado por Q360,260.00 y Transferencias otorgadas al sector público por Q30,000.00, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q390,260.00.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, según Acta No. 59-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q21,254,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,529,447.68, para un presupuesto vigente de Q29,784,147.68, ejecutándose la cantidad de Q21,462,712.15 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q720,648.30; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q967,147.15; 12 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q253,016.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q580,635.40; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q6,352.31; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,806,143.92 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,128,769.07 esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q21,254,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,529,447.68, para un presupuesto vigente de Q29,784,147.68, ejecutándose la cantidad de Q22,391,193.44 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Programa destinado para los Gastos Administrativos de las Actividades de: Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Dirección Financiera, Secretaria Municipal, y otras para el ejercicio 2013, la cantidad de Q5,295,959.38; 11 Programa destinado a la salud, protección y medio ambiente, la cantidad de Q4,728,244.74; 12 Programa destinado para mejoramiento de Calles, Caminos, Carreteras, Puentes del Área Urbana y Rural del Municipio de Asunción Mita, la cantidad de Q7,521,526.38; 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q572,745.90; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,108,226.70 y 99 Programa destinado para el registro del pago de amortización a Capital, Intereses e Iva sobre préstamo Construcción Terminal de Buses Fase II, Asunción Mita, según resolución No. FP-O-162-2005 del Instituto de Fomento Municipal, la cantidad de Q1,164,490.34, de los cuales los programas 1, 11 y 12 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 24, 21 y 34% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 05-2014, punto Octavo de fecha 28 de enero de 2014.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q8,529,447.68 y transferencias por un valor de Q6,116,441.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenios vigentes, con las instituciones siguientes:

No.	NÚMERO DE CONVENIO	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR Q.
1	421/2012	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Pago total de las cuotas laborales y patronales de febrero a octubre de 2013.	516,066.98
2	51-2013-OECM	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PEEM)	Pago total de las cuotas laborales y patronales de febrero a octubre de 2013.	58,420.22
TOTAL				<u>574,487.20</u>



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad, reportó dos préstamos, otorgados por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., de la forma siguiente:

No.	NÚMERO DE PRÉSTAMO	ENTIDAD	TASAS	PLAZO	FINALIDAD	VALOR Q.
1	22.05.0036.001	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	14% anual variable sobre el saldo deudor	120 Meses	Proyecto construcción de Terminal de Buses Fase II, en su jurisdicción.	1,325,933.32
2	077-2012	Banco del Desarrollo Rural, S. A.	11% anual sobre el saldo deudor	3 6 Meses	Compra de terreno para ampliación de cementerio municipal.	2,250,038.10
TOTAL						3,575,971.42

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 04 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

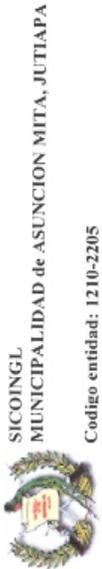
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2205

Página: 1 de 1
Fecha: 10/03/2014
Hora: 12:32:14p
R00815396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,654,292.63	2113 Gastos del Personal a Pagar	475,452.91
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,654,292.63	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	475,452.91
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	475,452.91
1133 Anticipos	649,814.27	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	649,814.27	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,304,206.90	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	3,575,971.42
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,575,971.42
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,147,176.32	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	574,487.20
1232 Maquinaria y Equipo	1,600,021.15	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	574,487.20
1233 Tierras y Terrenos	11,742,786.24	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,150,458.62
1234 Construcciones en Proceso	30,310,579.12	Total de PASIVO	4,625,911.53
1237 Otros Activos Fijos	792,453.25	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	6,617,867.57	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	53,406,885.65	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados del Ejercicio	-12,028,841.07
1241 Activo Intangible Buro	12,497,132.42	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-31,775,324.29
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,497,132.42	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	107,280,478.80
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	65,903,918.07	Total de Patrimonio Municipal	63,476,313.44
Total de ACTIVO	68,102,224.97	Total de PATRIMONIO NETO	63,476,313.44
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	68,102,224.97



Lic. Juan Rodrigo Lopez Garcia
 Contador Público y Auditor
 Col. CPA 3,937



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ASUNCION MITA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2205

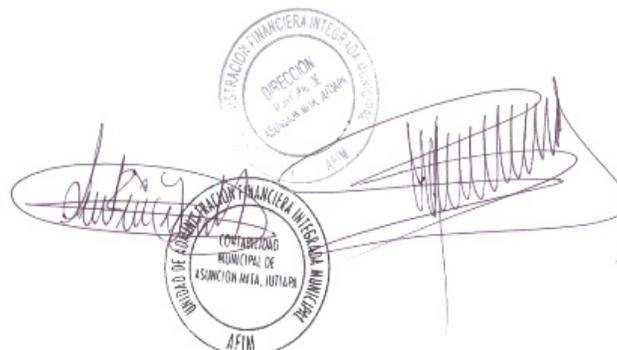
Página: Página 1 de 1
Fecha: 10/03/2014
Hora: 12:31:09p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,333,943.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,333,943.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	720,648.30
5111	Impuestos Directos	477,864.52
5112	Impuestos Indirectos	242,783.78
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	967,147.15
5122	Tasas	737,728.77
5123	Contribuciones por mejoras	2,750.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,280.00
5126	Multas	8.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	200,380.38
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	833,651.40
5141	Venta de Bienes	243.00
5142	Venta de Servicios	833,408.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,352.31
5161	Intereses	6,277.31
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	75.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,806,143.92
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,806,143.92
6000	GASTOS	17,362,784.15
6100	GASTOS CORRIENTES	17,362,784.15
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,176,731.60
6111	Remuneraciones	3,103,429.08
6112	Bienes y Servicios	1,618,946.30
6113	Depreciación y Amortización	11,454,356.22
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	353,440.55
6121	Intereses y Comisiones	335,440.55
6124	Otros Alquileres	18,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	390,260.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	360,260.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	442,352.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	339,352.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	103,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,028,841.07



Lic. Juan Rodrigo López García
Contador Público y Auditor
Col. CPA 3,937



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	21,254,700.00	8,529,447.68	29,784,147.68	21,462,712.15
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,045,500.00	28,799.73	1,074,299.73	720,648.30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,075,500.00	239,590.88	1,315,090.88	967,147.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	147,100.00	58,345.50	205,445.50	253,016.00
14	INGRESOS DE OPERACION	530,000.00	71,671.00	601,671.00	580,635.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	75.00	5,075.00	6,352.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,803,300.00	255,070.88	3,058,370.88	2,806,143.92
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,648,300.00	5,271,461.86	20,919,761.86	16,128,769.07
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	368,032.85	368,032.85	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	2,236,400.00	2,236,400.00	-
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	21,244,700.00	11,203,981.98	29,784,147.68	22,391,193.44
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,394,995.90	886,852.72	6,281,848.62	5,295,959.38
11	SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL	6,655,484.50	1,028,069.29	5,627,415.21	4,728,244.74
12	RED VIAL	5,211,280.40	6,112,105.53	11,333,385.93	7,521,526.38
13	GESTION EDUCATIVA	986,500.00	309,187.85	677,312.15	572,745.90
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,236,600.00	1,039,746.57	3,276,346.57	3,108,226.70
15	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
99	DEUDA PUBLICA	759,839.20	1,828,000.00	2,587,839.20	1,164,490.34
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				(928,481.29)

RESUMEN	
INGRESOS PERCIDOS	21,462,712.15
EGRESOS EJECUTADOS	22,391,193.44
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>(928,481.29)</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Asuncion Mita, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un DEFICIT Presupuestario de: Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 29/100 (Q.928,481. 29).



[Handwritten signature]
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

[Handwritten signature]
 Auditor Interno
Lic. Juan Rodrigo López García
 Contador Público y Auditor
 Col. CPA 3,937

[Handwritten signature]
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en El Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2013 el saldo de la cuenta contable Bancos ascendió a Q1,654,392.63. Detallados de la manera siguiente:

Cuenta / Sub. Cta /Auxiliar	Descripción	SALDOS CONTABILIDAD SICOINGL
1112-1-0	Fondo Común	
3037022535	CUENTA UNICA DEL TESORO ASUNCION MITA	1,652,755.11
1112-3-3	Obras	
3037028951	CON.SIS.AGUA ALD. CANTEADA-SAN JUAN	1,160.00
3037028915	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA EL PRETIL	477.52
	TOTALES	1,654,392.63

**NOTA No. 7
Anticipos (Cuenta Contable 1133)**

Está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos emitidos desde modulo de contratos de la herramienta SICOINGL y que al 31 de Diciembre no han sido pagados en su totalidad. Y estos se detallan de la manera siguiente:

NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NO DE CONTRATO	NO. EXPEDIENTE DE CONTRATOS	MONTO
6173500	CIENFUEGOS,CORDON,,RUDY,ISRAEL	04-2010	1	12,002.51
15126463	BARRERA,LUCERO,,MARLON,ESTEBAN	01-2013	13	211,081.00
15126463	BARRERA,LUCERO,,MARLON,ESTEBAN	03-2013	14	211,041.07
7342187	MARTINEZ,ESPINOZA,,WILFIDO	02-2013	15	271,061.76
597044K	LOPEZ,SALGUERO,,IRVING,ELIAS	04-2013	16	83,264.69
	TOTAL			649,814.27

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. **53,300,885.65** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la



Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.30,310,579.12, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.21,337,347.96 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.8,973,231.16

CUENTA /SUB CTA.	DESCRIPCION	SUBTOTALES	TOTALES
1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN			
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	2,147,178.32	
	TOTAL 1231 PROPIEDAD PLANTA EN OPERACIÓN		2,147,178.32
1232 MAQUINARIA Y EQUIPO			
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de construcción	25,997.72	
1232-3-0	De Oficina y Muebles	701,317.98	
1232-5-0	Educacional, Cultural y Recreativo	8,360.00	
1232-6-0	De Transporte	860,210.52	
1232-7-0	De Comunicaciones	77,024.34	
1232-8-0	Herramientas	17,110.59	
	TOTAL 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO		1,690,021.15
1233 TIERRAS Y TERRENOS			
1233-0-0	Tierras y Terrenos	11,742,786.24	
	TOTAL 1233 TIERRAS Y TERRENOS		11,742,786.24
1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	21,337,347.96	
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	8973231.16	
	TOTAL 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO		30,310,579.12



1237 OTROS ACTIVOS FIJOS			
1237-0-0	Otros Activos Fijos	792,453.25	
	TOTAL 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS		792,453.25
1238 BIENES DE USO COMUN			
1238-0-0	Biene de Uso Comun	6,617,867.57	
	TOTAL 1238 BIENES DE USO COMUN		6,617,867.57
	TOTAL 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		53,300,885.65

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, Mejoramiento Agua Potable esta Villa, Fomento a la Cultura y Deportes, Mejoramiento Drenajes, Mejoramiento y Apoyo a Establecimientos Educativos, Señalización Casco Urbano, Apoyo a la Salud y Ambiente, Mejoramiento alumbrado público municipal y. Dicha cuenta por su saldo acumulado al 31 de diciembre 2013 asciende a un monto de: Q. **12,497,132.42**

NOTA No. 10

**Gastos del Personal a Pagar (Cuenta Contable 2113)
Sub cuenta: 04 Retenciones a Pagar**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Así como los montos tomados en cuenta desde la apertura contable en el sistema.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	31,455.32
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	93,524.83
201	CUOTAS I.G.S.S.	1,234.61
202	PRIMA DE FIANZA	40,589.14
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	29,084.64
205	ISR SOBRE DIETAS	144,483.75
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	135,080.62
	TOTAL	475,452.91



NOTA No. 11
Documentos a Pagar a Largo Plazo (Cuenta Contable 2221)
Subcuenta: 02 Convenios a pagar a largo plazo

Esta cuenta está integrada por los saldos a convenios de pago a largo plazo, para este caso en particular corresponde a convenio firmado con el IGSS, sobre deuda de cuotas patronales y laborales. Se integra al 31 de diciembre 2013 por el monto de Q574,487.20.

NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Esta cuenta la integra los montos de préstamos gestionados por la municipalidad y que cuentan con capital pendiente de amortizar al 31 de diciembre 2013. El saldo de esta cuenta se detalla de la manera siguiente:

CODIGO PRESTAMO	NOMBRE PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZADO	MONTO PENDIENTE DE APORTIZAR CONTABILIDAD	MONTO PENDIENTE DE APORTIZAR SITUACION DE LA DEUDA
42-1501-0002	PRESTAMO BANRURAL, COMPRA TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL	2,363,200.00	113,161.90	2,250,038.10	2,250,038.10
42-0161-0002	PROYECTO CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES FASE II ASUNCION MITA, JUTIAPA	3,500,000.00	2,174,066.68	1,325,933.32	1,325,933.32
	TOTALES			3,575,971.42	3,575,971.42

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q. **107,280,478.80**



NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q31,77,5324.29)
Resultado del Ejercicio	(Q12,028,841.07)
Resultados Acumulados	(Q.43,804,165.36)



**NOTA 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos se describe de la manera siguiente:

Cuenta:	5111 Impuestos Directos		
Subcuenta	01 Impuestos Directos	Q	477,864.52
Cuenta:	5112 Impuestos Indirectos		
Subcuenta	01 Impuestos Indirectos	Q	242,783.78
Cuenta:	5122 Tasas		
Subcuenta	00 Tasas	Q	737,728.77
Cuenta:	5123 Contribuciones por mejoras		
Subcuenta	00 Contribuciones por mejoras	Q	2,750.00
Cuenta:	5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones		
Subcuenta	00 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q	26,280.00
Cuenta:	5126 Multas		
Subcuenta	00 Multas	Q	8.00
Cuenta:	5129 Otros Ingresos no Tributarios		
Subcuenta	00 Otros Ingresos no Tributarios	Q	200,380.38
Cuenta:	5141 Venta de Bienes		
Subcuenta	00 Venta de Bienes	Q	243.00
Cuenta:	5142 Venta de Servicios		
Subcuenta	00 Venta de Servicios	Q	833,408.40
Cuenta:	5161 Intereses		
Subcuenta	00 Intereses	Q	6,277.31
Cuenta:	5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros		
Subcuenta	00 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q	75.00
Cuenta:	5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
Subcuenta	00 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	2,806,143.92
TOTAL INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			Q 5,333,943.08



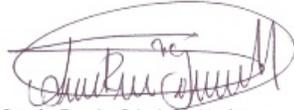
**NOTA 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos se describe a continuación:

Cuenta:	6111 Remuneraciones		
Subcuenta 1er:	01 Al Personal Civil		
Subcuenta 2do:	01 Sueldos y Salarios	Q 3,016,762.61	
Subcuenta 2do:	02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 2,000.00	
Subcuenta 2do:	03 Otros Aportes Patronales	Q 83,466.47	
Subcuenta 2do:	04 Beneficios Sociales	Q 1,200.00	Q 3,103,429.08
Cuenta:	6112 Bienes y Servicios		
Subcuenta 1er:	01 Servicios no Personales		
Subcuenta 2do:	00 Servicios no Personales	Q 1,027,589.59	
Subcuenta 1er:	03 Bienes de Consumo		
Subcuenta 2do:	00 Bienes de Consumo	Q 591,356.71	Q 1,618,946.30
Cuenta:	6113 Depreciaciones y Amortización		
Subcuenta 1er:	06 Gastos de inversión social		
Subcuenta 2do:	00 Gastos de inversión social	Q11,454,356.22	Q 11,454,356.22
Cuenta:	6121 Intereses y Comisiones		
Subcuenta 1er:	01 Intereses		
Subcuenta 2do:	03 Intereses Préstamos Internos	Q 335,440.55	Q 335,440.55
Cuenta:	6124 Otros Alquileres		
Subcuenta 1er:	00 Otros Alquileres		
Subcuenta 2do:	00 Otros Alquileres	Q 18,000.00	Q 18,000.00
Cuenta:	6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
Subcuenta 1er:	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
Subcuenta 2do:	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 360,260.00	Q 360,260.00
Cuenta:	6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público		
Subcuenta 1er:	00 Transferencias Otorgadas al Sector Público		
Subcuenta 2do:	00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 30,000.00	Q 30,000.00
Cuenta:	6161 Transferencias de Capital al Sector Privado		
Subcuenta 1er:	00 Transferencias de Capital al Sector Privado		
Subcuenta 2do:	00 Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 339,352.00	Q 339,352.00
Cuenta:	6162 Transferencias de Capital al Sector Público		
Subcuenta 1er:	00 Transferencias de Capital al Sector Público		
Subcuenta 2do:	00 Transferencias de Capital al Sector Público	Q 103,000.00	Q 103,000.00
TOTAL GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013			Q 17,362,784.15



Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa Enero de 2014.


Sandy Rocío Gómez Méndez
Encargada de Contabilidad


Vo. Bo. Miriam Carolina Medrano Bonilla
Directora DAFIM




Lic. Juan Rodrigo López García
Contador Público y Auditor
Col. CPA 3,937



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

De acuerdo a la evaluación al área de receptoría, se verificó que los ingresos al cierre de caja, no fueron depositados en forma intacta, a la cuenta Única Receptora, aperturada a nombre de la Municipalidad, conforme a las liquidaciones siguientes:

Liquidación		Cajero	Depósito			Diferencias en días
Fecha	Valor		Fecha	Número	Valor Q.	
02-09-13	6,769.30	Wilmer Leonel Girón García	16-10-13	91164809	6,769.30	45
05-09-13	3,623.06	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164822	3,623.06	107
06-09-13	51,491.68	Wilmer Leonel Girón García	06-09-13	91164853	48,067.88	1
06-09-13			20-12-13	86228476	3,423.80	106
10-09-13	4,161.29	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	89633468	4,161.29	102
12-09-13	7,796.20	Wilmer Leonel Girón García	01-10-13	91164956	6,000.00	20
12-09-13			16-12-13	89633463	1,796.20	96
17-09-13	5,398.70	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	89633470	5,398.70	95
30-09-13	4,519.60	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164951	4,519.60	82
01-10-13	7,154.64	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164953	7,154.64	81
07-10-13	5,218.76	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164860	5,218.76	75
14-10-13	7,848.52	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164942	7,848.52	68
22-10-13	28,223.90	Wilmer Leonel Girón García	07-11-13	91164930	25,000.00	17
22-10-13			20-12-13	91499469	3,223.90	60
31-10-13	5,579.22	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164803	5,579.22	51
06-11-13	6,374.40	Wilmer Leonel Girón García	20-12-13	91164805	6,374.40	45
11-11-13	10,489.80	Wilmer Leonel Girón García	11-11-13	91164895	1,000.00	1
11-11-13			11-11-13	91164896	2,200.00	1
11-11-13			20-12-13	91164808	7,289.80	40
15-11-13	3,100.30	Wilmer Leonel Girón García	06-12-13	91164850	3,100.30	22
		VAN			157,749.37	

Liquidación		Cajero	Depósito			Diferencias en días
Fecha	Valor		Fecha	Número	Valor Q.	
		VIENEN			157,749.37	
19-11-13	5,625.60	Wilmer Leonel Girón García	27-12-13	91164831	5,625.60	39
25-11-13	11,135.10	Wilmer Leonel Girón García	25-11-13	91164914	1,800.00	1



25-11-13	34,212.20	Wilmer Leonel Girón García	24-12-13	89633490	9,335.10	30
29-11-13			24-12-13	91164910	34,212.20	26
02-12-13	184,169.20	Wilmer Leonel Girón García	02-12-13	91164891	100,000.00	1
02-12-13			27-12-13	89633493	6,969.20	26
02-12-13			27-12-13	91499473	2,200.00	26
02-12-13			07-01-14	80860313	5,000.00	37
02-12-13			07-01-14	80860317	70,000.00	37
04-12-13	53,879.12	Wilmer Leonel Girón García	24-12-13	91499476	53,879.12	21
06-12-13	19,985.78	Wilmer Leonel Girón García	27-12-13	89633494	4,985.78	22
06-12-13			07-01-14	80860312	15,000.00	33
Total					466,756.37	

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.8. Control de la Ejecución de Ingresos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda versión, en el numeral 6. Modulo de Tesorería, numeral 6.2. Normas de Control Interno, numeral 6.2.2 establece: "Depósitos Intactos de los Ingresos, los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa

Incumplimiento de las normas legales vigentes, por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no depositar en la cuenta única receptora los ingresos al cierre de la caja diario.

Efecto

La falta de depósitos de los ingresos diarios al banco correspondiente, ocasiona que lo recaudado sea utilizado para gastos distintos, dando lugar a que no existan registros de ingresos oportunos en el sistema SICOIN GL y/o riesgo que los fondos se extravíen.



Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumplan con velar que se realicen los depósitos de ingresos después del cierre de caja y efectuar los registros inmediatamente al sistema de SICOIN GL, y a los miembros de la Comisión de Finanzas que verifiquen el cumplimiento de estos registros.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada nos permitimos exponer que los depósitos en cuestión si fueron efectuados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, sin embargo el atraso en la realización de los mismos, contamos con aportes que realiza la mina de Entremares de Guatemala y que para la gestión de los mismo se hace necesario emitir los recibos correspondientes para la emisión subsecuente del cheque emitido por la mencionada y esto ha sido en muchos de los casos un proceso muy tardado, generando por ende atraso en el efectuar el depósito de manera inmediata. Sin embargo insistimos en recalcar que los depósitos si fueron efectuados según pudo cotejar en la información proporcionada para su revisión. Así mismo cabe mencionar que para el ejercicio actual ya no se ha permitido atrasos en los depósitos por la razón anteriormente mencionada. Por lo que esperamos tome en consideración el comentario."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los comentarios expuestos por los responsables, confirman la falta de control en cobro y depósitos oportunos de ingresos propios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	40,000.00
DIRECTOR AFIM	MIRIAN CAROLINA MEDRANO BONILLA	10,000.00
Total		Q. 50,000.00



Hallazgo No. 2

Diferencia entre saldos de la cuenta Bancos y Caja Fiscal

Condición

De acuerdo a la evaluación de la cuenta Fondo Común, se estableció que los estados de Cuenta Bancarios emitidos por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., cuentas números: 3-037-02253-5, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Asunción Mita, saldo Q95,197.29; 3-037-00126-1, Municipalidad de Asunción Mita, saldo Q0.00 ; 3-037-02895-1, Const. Sistema de Agua Potable Aldea. Canteada y San Juan Isla, saldo Q1,160.00; 3-037-02891-5, Construcción Camino Rural Aldea El Pretil Asunción, saldo Q477.52; 3-037-02050-5 y Municipalidad de Asunción Mita (Pago de sueldos y salarios), saldo Q0.00; asciende a un total de Q96,834.81, no concilian con los saldos según los reportes emitidos por el sistema de SICOIN GL, según la Caja consolida (PGRIT 01) y Boletín de caja de movimiento diario (PGRIT 02), que asciende a la cantidad de Q1,654,392.63, determinando una diferencia negativa de Q1,557,557.82; la diferencia corresponde a los descuentos mensuales por préstamos contraídos con el Instituto de Fomento Municipal, Banco de Desarrollo Rural, S. A., reconocimiento de deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y convenio de pago con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que no son registrados oportunamente por falta de disponibilidad presupuestarias.

Criterio

El Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM) Primera versión, en el II Módulo de Tesorería, numeral 2. Procedimientos Específicos, numeral 2.1.7. Establece: “Trasladar al encargado de la caja de ingresos, información mensual de los intereses bancarios que devenguen los diferentes depósitos bancarios; y numeral 2.1.8. Hacer periódicamente verificaciones en las operaciones de la caja, tanto en los ingresos como los egresos. Esta intervención se hará independientemente de las verificaciones que realice auditoría interna.”

El Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM) Segunda versión, en el 5. Módulo de Contabilidad, numeral 5.8. Conciliación bancaria, numeral 5.8.1 Pago por medio de cheque voucher, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma



diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, que rige la administración municipal, en cuanto al registro oportuno de notas de débito, intereses debitados o acreditados en las operaciones de las diferentes cuentas bancarias.

Efecto

Falta de información oportuna, en relación a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice oportunamente los registros contables y presupuestarios, a través del sistema autorizado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada nos permitimos aclarar que estamos consientes que debemos de fortalecer diariamente nuestros procesos, mas sin embargo en cuanto a la diferencia que corresponde a notas de débito pendientes de registrar en el sistema ya se están operando las mismas con el propósito de solucionar el inconveniente, sin embargo también es importante considerar que para la operatoria de los documentos mencionado es necesario contar con los documentos físicos ya que es en ellos en donde se puede observar el número de recibo, a qué préstamo o convenio corresponden así como su capital e intereses según corresponda, esto con el fin de que los registros presupuestarios y financieros se efectúen de manera adecuada a cada objeto de gasto, pero en muchas ocasiones éstas notas no llegan oportunamente por lo que es motivo de atraso, por lo que esperamos tome en cuenta la apreciación de nuestro comentario."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y no los exime de la obligación de registrar oportunamente los documentos contables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	10,000.00
DIRECTOR AFIM	MIRIAN CAROLINA MEDRANO BONILLA	2,500.00
Total		Q. 12,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de inventario no actualizado

Condición

En la evaluación de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, se comprobó que la Municipalidad carece de un libro de inventarios actualizado, el mismo se encuentra operado al 31 de diciembre de 2011.

Criterio

El Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM) Primera versión, en el II Módulo de Tesorería, numeral 3. Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, numeral 3.9. Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.”

La circular número 3-57, de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Adiciones al Inventario, establece: “Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleve a cabo la adquisición.

De cualquier adición que se haga al inventario, deberá darse aviso inmediatamente al Departamento de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, indicando si la adquisición fue por donación de alguna entidad, si se



compró con cargo a las asignaciones presupuestarias respectivas, citando en su caso el número de la Orden de Compra y Pago correspondiente, o si fue por medio del Fondo Rotativo, indicarlo claramente. Si los bienes se adquirieron por traslado de otras dependencias, también deberán agregarse al inventario, explicando con claridad de dónde se obtuvieron y rindiendo el aviso de adquisición..."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con el registro oportuno de altas y/o bajas de activos fijos de la entidad.

Efecto

La falta de actualización del libro de inventario, no permite conciliar saldos con los reportados en los Estados Financieros.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a cumplir con la actualización del libro de inventario de la entidad, registrando las adiciones y bajas ocurridas dentro de cada ejercicio fiscal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada López, en respuesta al presente hallazgo estamos conscientes que debemos fortalecer nuestros procesos, en cuanto al libro de inventarios hemos tenido inconvenientes debido a cambios y rotaciones de personal que no ha permitido contar con un constante manejo del mismo. Sin embargo ya estamos en proceso de depuración del inventario para una adecuada presentación del mismo, con sus respectivas adiciones o incorporaciones a bien de poder efectuar una adecuada presentación contra saldos de los estados financieros."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, no los exime de la obligación de la presentación y actualización oportuna del Libro de Inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	7,000.00
DIRECTOR AFIM	MIRIAN CAROLINA MEDRANO BONILLA	7,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Auditor Interno

Condición

De acuerdo a la evaluación llevada a cabo se determinó que la Municipalidad, no cumplió con la contratación del Auditor Interno, durante los meses de enero a julio de 2013; ya que según contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos número 24-2013, de fecha 09 de enero del año 2013, en la cláusula cuarta indica que el plazo del contrato comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 88. Auditor Interno. “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.”

El Acuerdo No. 09-03, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1. Normas de Aplicación General, Norma 1.8. Creación y Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna, establece: “las autoridades superiores son responsables de crear y mantener en óptimo funcionamiento las unidades de auditoría interna. Las autoridades superiores deben crear las unidades de auditoria interna, de acuerdo a la complejidad de las operaciones institucionales y dotarla de los 4 recursos necesarios, para que su gestión contribuya a mejorar la eficiencia y eficacia del control interno institucional. Las autoridades superiores deben velar porque las unidades de auditoría interna se fortalezcan técnica y operacionalmente, para darle sostenibilidad a la función de control, procurando que las unidades de auditoría interna cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y



tecnológicos, para llevar a cabo su gestión. La Contraloría General de Cuentas, verificará a través de la unidad administrativa correspondiente, las posibles causas de debilitamiento del control interno institucional, y solicitará a las autoridades superiores las explicaciones o justificaciones del caso.”

Causa

Incumplimiento de la ley y normativas vigentes, por el Concejo Municipal, al no cumplir con la contratación oportuna del Auditor Interno.

Efecto

La falta de Auditor Interno, propicia un inadecuado control interno en la gestión de la entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir con la contratación anual de Auditor Interno para el fortalecimiento y sostenimiento de la función de la Municipalidad, mejorar los controles internos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada López, referente a este hallazgo hacemos la aclaración que, al principio de año se procedió a efectuar la renovación del contrato para el Auditor Interno que prestó sus servicios durante el ejercicio 2012, sin embargo este no se manifestó ni presentó oportunamente, por lo que se procedió a procurar la colocación de un profesional de la auditoría en dicho puesto, sin embargo no se presentó candidato alguno o que llenara los requisitos a considerar para el cargo; por lo que fue hasta el mes de agosto que contamos con candidato para la contratación, siendo desde ese mes que se efectuó dicho proceso, procurando con ello contar con Auditor Interno aún dentro del ejercicio 2013. Esperamos sea tomada en cuenta nuestra aclaración ya que estamos procurando cumplir con la contratación anual de Auditor Interno tal como se puede apreciar la contratación desde inicio del ejercicio 2014."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los comentarios expuestos por los responsables, confirma la deficiencia señalada y nos los exime de la obligación de la contratación inmediata de otro profesional.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	4,000.00
SINDICO PRIMERO	SENDER AUGUSTO GODOY RAMIREZ	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	TRANSITO GRICELDA SANDOVAL MEDINA	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ARMANDO ESTEBAN BRINDIS VASQUEZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	CLAUDIA DELFINA GONZALEZ MUÑOZ	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALBA LETICIA CORADO ARROYO	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	REGINALDO (S.O.N.) GRIJALVA POLANCO	4,000.00
CONCEJAL QUINTO	EDGAR OSBERTO MENENDEZ LEIVA	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

Hallazgo No. 3

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la evaluación de contratos administrativos de prestación de servicios técnicos, se determinó que fueron remitidos a la Contraloría General de Cuentas, en forma extemporánea, de la forma siguiente:

No.	Contrato No.	Persona contratada	Valor Q.	Fecha de contrato	Recibido Delegación
1	01-2013	Manuel Vicente Lima Avila	24,000.00	09-01-13	28-10-13
2	05-2013	Rigoberto Orozco Girón	36,000.00	09-01-13	28-10-13
3	11-2013	Lesvia Dinora Peralta Teo	16,000.00	16-01-13	28-10-13
4	14-2013	Wendy Patricia Aguilar Ramírez	24,000.00	13-02-13	28-10-13
5	18-2013	Alba Nineth Gonzalez Hernández	21,000.00	29-05-13	28-10-13
6	24-2013	Juan Rodrigo López García	25,000.00	09-01-13	28-10-13
7	25-2013	Graciela Aminta Figueroa Romero	19,200.00	28-08-13	28-10-13
TOTAL			165,200.00		

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74. Registro de Contratos. "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información; y Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Incumplimiento a la ley vigente, por la Directora de Administración Financiera



Integrada Municipal y el encargado de Recursos Humanos, al no presentar en el plazo establecido las copias de los contratos administrativos de servicios técnicos a la entidad fiscalizadora.

Efecto

La no presentación oportuna de copias de los contratos administrativos y de servicios profesionales, afecta los controles, registros y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el encargado de Recursos Humanos, para que en futuras contrataciones se envíen en forma oportuna copia de los contratos administrativos y de servicios profesionales a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "En respuesta a este hallazgo, se manifiesta que las copias de los contratos 01-2013; 05-2013; 11-2013; 14-2013; 18-2013; 24-2013; 25-2013, de servicios técnicos cuentan con fecha de recibido 28-10-2013, debido que a pesar que la normativa citada en el Decreto No. 57-92, del congreso de la Republica de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado en sus Artículos 74. Y 75 establece que debe presentarse una copia de los contratos a dentro del plazo de 30 días de su aprobación; las delegación al recibir una copia que a su criterio hace falta algún otro requerimiento, ésta no lo recibe y por ende se regresa el oficio sin que se firme de recibido el mismo. Así mismo lamentablemente para esta municipalidad en el ejercicio 2013 se tuvo la mala fortuna de que el Secretario Municipal, contó con una serie de enfermedades que provocaron incluso el deceso del mismo en el mes de septiembre 2013, atrasando los procesos de obtención de certificaciones de puntos de acta entre otros. Sin embargo a pesar de los inconvenientes se logró efectuar el envío de los contratos mencionados, por lo que agradecemos su recomendación y esperamos se tome en cuenta las circunstancias en las cuales nos vimos como institución."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y no los exime de la obligación oportuna de la presentación de documentos a las entidades pertinentes.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	1,475.01
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	EDGAR ARMANDO CARDONA GODOY	1,475.01
Total		Q. 2,950.02

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Se estableció que no se cumplió con la suscripción y aprobación en Acta de las modificaciones y transferencias presupuestarias, correspondientes a los meses de abril, octubre y diciembre de 2013 y envió de las copias a la Contraloría General de Cuentas, siendo las siguientes:

Fecha	Expediente No.	Actas según SICOIN GL	Valor Q.	Descripción
12-04-13	315	18-2013	50,000.00	Transferencias presupuestarias
22-10-13	368	48-2013	200,000.00	Transferencias presupuestarias
31-10-13	369	49-2013	20,000.00	Transferencias presupuestarias
18-12-13	389	55-2013	25,000.00	Transferencias presupuestarias
30-12-13	310	56-2013	3,368.05	Ampliaciones y disminuciones
TOTAL			298,368.05	

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas vigentes, el Artículo 133. "Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia..."

Causa

Incumplimiento de la ley vigente por los miembros del Concejo y Secretario Municipal, al no suscribir y aprobar las actas de las modificaciones y



transferencias presupuestarias y el dejar de enviar copias certificada de las actas a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La falta de suscripción y aprobación de las actas que contienen las modificaciones y transferencias presupuestarias, sitúan el riesgo que se pueda manipular la ejecución presupuestaria; así mismo la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información real y actualizada de las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas por la municipalidad, para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Concejo Municipal deben requerir al Secretario Municipal que suscriba las actas en forma oportuna para su aprobación y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, que previo a realizar los cambios en el sistema SICOIN GL solicite la certificación de las actas que aprueban las modificaciones y transferencias presupuestarias y se envíe copia a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada, en respuesta al presente hallazgo hacemos de su conocimiento que las transferencias mencionadas si cuentan con acta de aprobación, tal como se muestra en los adjuntos (ver anexos), así mismo su respectivo envío a la contraloría. Esperamos tome en cuenta para desvanecer el hallazgo. Las transferencias y ampliaciones surgieron un desfase lamentablemente derivado a que El señor José Rolando Guerra Secretario Municipal se encontraba muy mal de salud y lamentablemente falleció el 11 de septiembre y surgió un descontrol en la certificación de actas (ver anexo acta de defunción)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y no los exime de la presentación oportuna ante la Contraloría General de Cuentas del incumplimiento de lo citado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	3,000.00
SINDICO PRIMERO	SENDER AUGUSTO GODOY RAMIREZ	3,000.00
SINDICO SEGUNDO	TRANSITO GRICELDA SANDOVAL MEDINA	3,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ARMANDO ESTEBAN BRINDIS VASQUEZ	3,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	CLAUDIA DELFINA GONZALEZ MUÑOZ	3,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALBA LETICIA CORADO ARROYO	3,000.00
CONCEJAL CUARTO	REGINALDO (S.O.N.) GRIJALVA POLANCO	3,000.00
CONCEJAL QUINTO	EDGAR OSBERTO MENENDEZ LEIVA	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO	HUGO REMBERTO GARCIA LEMUS	3,000.00
Total		Q. 27,000.00

Hallazgo No. 5

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

De acuerdo al análisis de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se verificó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q30,310,579.12, que corresponde a obras que se encuentran totalmente terminadas y no han sido registradas en las cuentas de activos respectivas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) Segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema. Como consecuencia del desarrollo de la herramienta informática del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, de manera integrada, se tendrán los siguientes. 5.7.5 establece: “Las salidas son de dos tipos: legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las gerenciales tienen por objetivo el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deban tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes: Balance de Situación General, Estados de Resultados...”

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental- 5.5. Registro de las Operaciones Contables. Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las



fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” Y Norma 5.9. Elaboración y Presentación de Estados Financieros Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en las formas y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación al no realizar la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, no reflejan los saldos reales de las cuentas de activo fijo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación, efectúen la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Concejo Municipal, Secretario Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos, manifiestan: "Licenciada López, en respuesta al presente hallazgo estamos consientes que debemos fortalecer nuestros procesos, en cuanto al saldo de la cuenta 1234 Construcciones en proceso, hemos tenido inconvenientes debido a cambios y rotaciones de personal que no ha permitido contar con un constante manejo del mismo. Sin embargo ya se han solicitado los expedientes de las obras respectivas, y procurando la información correspondiente para su reclasificación, así mismo cabe mencionar que existen obras por modulo de contratos de SICOINGL, las cuales se reclasifican de manera automática al tener actas de liquidación y/o recepción; sin embargo a éstos no han sido posible efectuar dicho proceso debido a que su ejecución presupuestaria y financiera no



ha sido realizada en su totalidad tal es el caso de obras por Consejo de Desarrollo, al momento de finalización del ejercicio 2013, por lo que también han sido tomadas en cuenta en el saldo que registra la cuenta 1234 Construcciones en proceso. Estamos trabajando en la depuración con la intención de que los estados financieros muestren la situación real de los activos y que los mismos puedan ser incorporados al inventario en los casos aplicables."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los comentarios presentados por los responsables, confirman la falta de depuración de la cuenta de Construcciones en Proceso; conforme al incumplimiento a los procedimientos de control Interno, para la recepción oportuna de los proyectos y su liquidación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	40,000.00
DIRECTOR AFIM	MIRIAN CAROLINA MEDRANO BONILLA	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOUGLAS ALBERTO CETINO LOPEZ	20,000.00
Total		Q. 70,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y si se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUBEN ARTURO RODRIGUEZ LIMA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SENDER AUGUSTO GODOY RAMIREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	TRANSITO GRICELDA SANDOVAL MEDINA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ARMANDO ESTEBAN BRINDIS VASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CLAUDIA DELFINA GONZALEZ MUÑOZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ALBA LETICIA CORADO ARROYO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	REGINALDO GRIJALVA POLANCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EDGAR OSBERTO MENENDEZ LEIVA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE ROLANDO GUERRA LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	31/01/2013 - 11/09/2013
10	HUGO REMBERTO GARCIA LEMUS	SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO	25/09/2013 - 02/12/2013
11	OSCAR CECILIO MARTINEZ LEIVA	SECRETARIO MUNICIPAL	03/01/2013 - 31/12/2013
12	MIRIAN CAROLINA MEDRANO BONILLA	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	DOUGLAS ALBERTO CETINO LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	EDGAR ARMANDO CARDONA GODOY	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un municipio que busca el desarrollo integral, a través del impulso de mecanismos y valores que contribuyan al mejoramiento del mismo, con unión y una participación ciudadana activa, enmarcado en el concepto de género e igualdad en todos los aspectos (Salud, Educación, infraestructura, medio ambiente, crecimiento económico y social) para lograr con ello ser eficientes y eficaces trabajando en armonía y seguridad dentro de nuestra sociedad promoviendo valores morales y espirituales así como también con la naturaleza, aprovechando todos los medios tecnológicos existentes con el único fin de mejorar el nivel de vida de todos los habitantes, así como obtener y mantener un hábitat digno para cada persona equilibrado con su entorno.

11.2 Misión (Anexo 2)

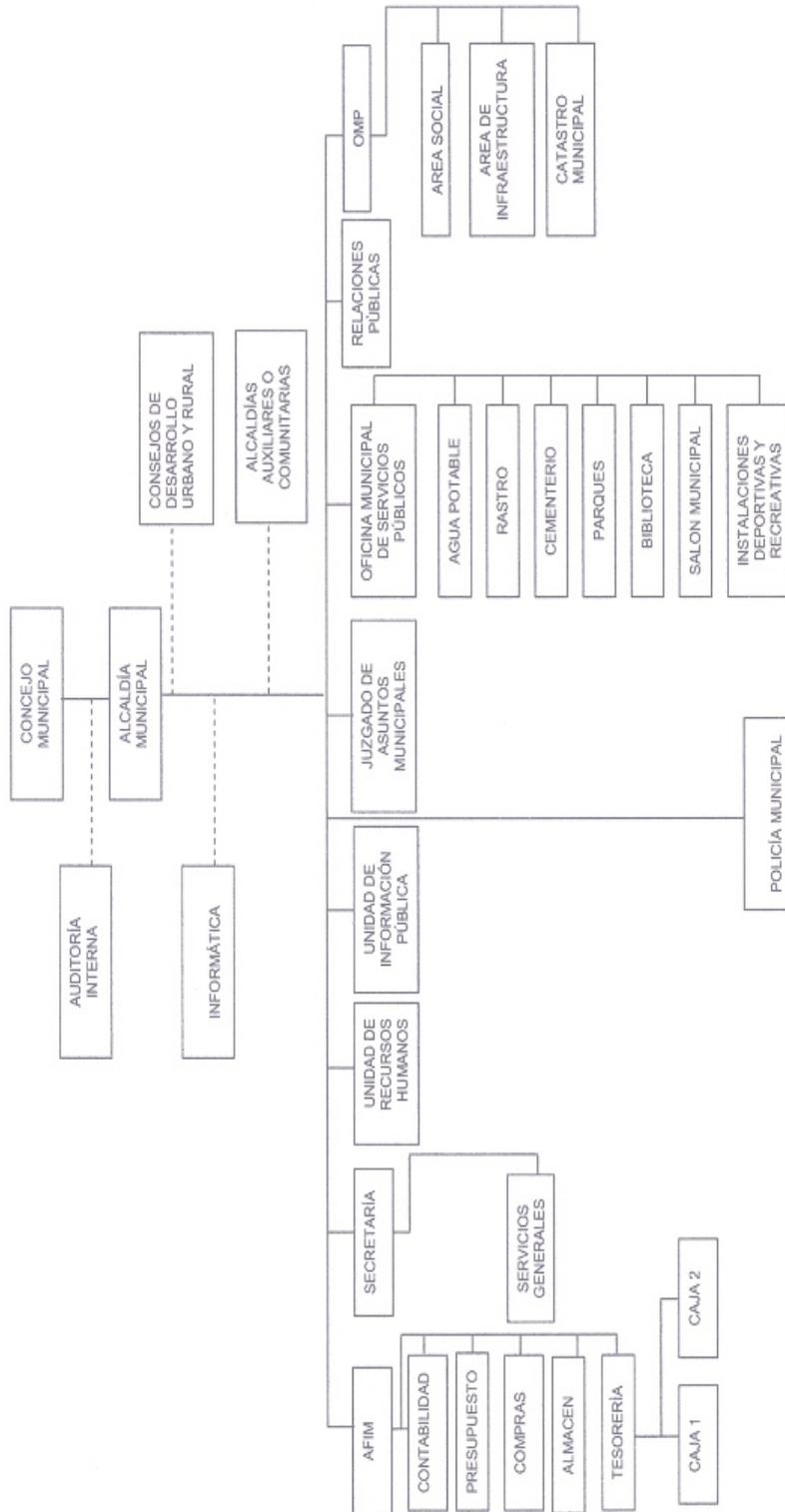
Somos gente con sentido progresista que trabaja con el compromiso de proveer y satisfacer los mecanismos necesarios para que los vecinos de las diferentes comunidades tengan un desarrollo sostenible e integral en todos los aspectos, con el manejo de los recursos con honestidad y transparencia así como priorizando sus necesidades brindando proyectos diversos a corto, mediano y largo plazo y todo tipo de servicios y actividades que generen un desarrollo programado y consciente de las necesidades comunitarias, mediante un sistema integral de administración municipal.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA
OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN –OMP-

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA



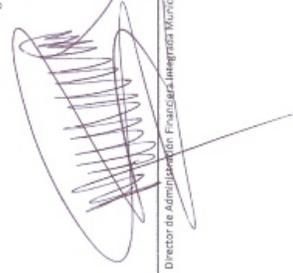
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MORTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
68337	MEJORAMIENTO SISTEMA SANITARIO Y PAVIMENTACION DE 1RA. CALLE ENTRE 1RA. Y 4TA. AVENIDA ZONA 1, ASUNCION MITA, JUTIAPA	01 2013	01/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA LA FLORESTA	12/07/2013	14/10/2013	Q1,055,405.00	/	Q379,945.80	Q379,945.80	36.000	100
68382	MEJORAMIENTO SISTEMA SANITARIO Y PAVIMENTACION DE 3RA. CALLE ENTRE 1RA. Y 4TA. AVENIDA ZONA 2, ASUNCION MITA, JUTIAPA	02 2013	01/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA CHRISTIAN	29/07/2013	15/10/2013	Q1,355,308.80	/	Q487,911.17	Q487,911.17	36.000	100
68383	MEJORAMIENTO SISTEMA SANITARIO Y PAVIMENTACION DE 2DA. CALLE ENTRE 1RA. Y 4TA. AVENIDA ZONA 1, ASUNCION MITA, JUTIAPA	03 2013	05/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA LA FLORESTA	29/07/2013	14/10/2013	Q1,085,205.37	/	Q379,873.93	Q379,873.93	36.000	100
108953	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TUCAL, ASUNCION MITA, JUTIAPA	04 2013	21/08/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA COLOSAL	10/09/2013	21/11/2013	Q549,097.88	/	Q310,854.82	Q310,854.82	56.612	100

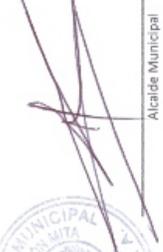
Lugar y fecha: ASUNCION MITA, JUTIAPA 25 DE MARZO DEL 2014


 Director de Administración Financiera Integrada Municipal




 Director Municipal de Planificación




 Alcalde Municipal

Auditor Interno



103802	386	151	22-0101-0001	Arrendamiento de edificios y locales	476,153.00				
			2000						
103802	386	211	21-0101-0001	Alquileres para personas	2,628.00				
103802	386	266	22-0101-0001	Producción medicinales y farmacias	1,327.92				
103802	386	265	22-0101-0001	Otros insumos médicos-farmacéuticos y de laboratorio	1,463.00				
103802	386	299	22-0101-0001	Observatorios y similares	4,901.10		142,113.92		

12 PROGRAMA DESTINADO PARA MEJORAMIENTO DE CALLES, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCION MITA.
000 SIN SUBPROGRAMA

102929	382	022	21-0101-0001	Personal por contrato	7,841.95				
102929	382	022	22-0101-0001	Personal por contrato	1,373,344.47				
102929	382	027	22-0101-0001	Compras de suministros al personal temporal	146,975.14				
102929	382	029	22-0101-0001	Otros contratas de personal temporal	13,560.00				
102929	382	051	21-0101-0001	Apoyo personal al IJESB	52,013.36				
102929	382	051	22-0101-0001	Apoyo personal al IJESB	191,941.23				
102929	382	071	22-0101-0001	Aparado	56,807.96				
102929	382	072	22-0101-0001	Identificación masal (línea 14)	98,137.26				
102929	382	073	22-0101-0001	Bonos vacacionales	2,400.00				
102929	382	142	21-0101-0001	Edificios	44,246.00				
102929	382	154	21-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	475,970.00				
102929	382	154	22-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	229,500.00				
102929	382	154	22-0101-0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	304,943.00				
102929	382	155	22-0101-0002	Arrendamiento de medios de transporte	1,280.00				
102929	382	155	22-0101-0003	Arrendamiento de medios de transporte	114,535.00				
102929	382	165	22-0101-0001	Mantenimiento y reposición de medios de transporte	142,280.00				
102929	382	181	21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	2,170.00				
102929	382	188	21-0101-0001	Servicio de diligencias, diligencias y supervisión de obra	9,201.00				
102929	382	188	22-0101-0001	Servicio de reparaciones, reparaciones y supervisión de obra	24,900.00				
102929	382	189	21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	27,731.00				
102929	382	200			47,571.66				
102929	382	211	22-0101-0001	Alquileres para personas	5,281.00				
102929	382	214	22-0101-0001	Producción Agrícolas, ganadería, corderos y sus manufacturas	271,110.80				
102929	382	223	21-0101-0001	Peajes, arceles y otros	69,735.10				
102929	382	223	22-0101-0002	Peajes, arceles y otros	279,935.60				
102929	382	223	22-0101-0003	Peajes, arceles y otros	138,930.00				
102929	382	223	22-0101-0015	Peajes, arceles y otros	92,700.00				
102929	382	224	22-0101-0001	Ponzo, cal y yeso	5,571.00				

102929	362	281	21-0101-0001	Elementos y consumibles químicos	1,037.40			
102929	362	21-0101-0001	Combustibles y lubricantes	58,794.50				
102929	362	22-0101-0001	Combustibles y lubricantes	109,110.00				
102929	362	29-0101-0002	Combustibles y lubricantes	74,824.00				
102929	362	20-0101-0003	Combustibles y lubricantes	279,013.30				
102929	362	21-0101-0001	Producción Plásticos, PVA6, vital y P. V. C.	2,891.10				
102929	362	21-0101-0001	Cemento	198,522.50				
102929	362	22-0101-0001	Cemento	95,210.00				
102929	362	20-0101-0002	Cemento	161,509.00				
102929	362	21-0101-0003	Cemento	19,870.15				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento, yesos, albañal y yeso	11,660.00				
102929	362	20-0101-0001	Producción de cemento	23,662.00				
102929	362	20-0101-0001	Producción de cemento	246,078.21				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	75,003.30				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	16,219.00				
102929	362	22-0101-0001	Producción de cemento	33,715.00				
102929	362	20-0101-0001	Producción de cemento	6,371.00				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	10,331.00				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	68,166.00				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	79,980.00				
102929	362	20-0101-0001	Producción de cemento	37,651.00				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	35,342.98				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	6,825.00				
102929	362	21-0101-0001	Producción de cemento	6,431.00				
102929	362	20-0101-0001	Producción de cemento	19,941.00				
102929	362	413	22-0101-0001	Indemnización al personal	46,089.65			
102929	362	415	22-0101-0001	Vousación pagada por obra	7,313.27		6,482,377.86	

13 GESTION EDUCATIVA
001 APOYO A LA EDUCACION

102932	363	029	22-0101-0001	Otros consumos de personal temporal	185,600.00	185,600.00	185,600.00	MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACION DE ESTUDIANTES Y EL NIVEL DE PREPARACION DE LOS DOCENTES AL DOCER EN LAS MEJORES LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
103806	367	02	22-0101-0001	Personal por contrato	14,500.50			MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS, CON CAPACIDADES DIFERENTES, AL BRINDARLES UN PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL, FORMACION TECNICA Y APERTURAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIRLOS EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
103806	367	071	22-0101-0001	Beneficiarios vital (Vital L4)	724.00			MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS, CON CAPACIDADES DIFERENTES, AL BRINDARLES UN PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL, FORMACION TECNICA Y APERTURAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIRLOS EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
103806	367	121	21-0101-0001	Investigación e Información	2,500.00			MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS, CON CAPACIDADES DIFERENTES, AL BRINDARLES UN PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL, FORMACION TECNICA Y APERTURAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIRLOS EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
103806	367	122	22-0101-0001	Impresos, material gráfico y reproducción				MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS, CON CAPACIDADES DIFERENTES, AL BRINDARLES UN PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL, FORMACION TECNICA Y APERTURAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIRLOS EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.



103806	387	23	22-0101-0001	Punto de venta	5,000.00	30,071.00			
103806	387	291	21-0101-0001	Unidad de oficina	3,319.50				
<p>002 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p> <p>001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS</p> <p>001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS</p> <p>000 SIN OBRA</p>									
102933	384	141	21-0101-0001	Troncos de pizarra	19,500.00				
102933	384	142	22-0101-0001	Papel	200.00				
102933	384	171	21-0101-0001	Manutención y reparación de edificios	9,000.00				
102933	384	173	22-0101-0001	Manutención y reparación de edificios	18,000.00				
102933	384	185	21-0101-0001	Servicio de capacitación	8,420.00				
<p>200</p> <p>Alimentos para personas</p>									
102933	384	215	21-0101-0001		28,000.00		EDUCACIÓN		
102933	384	214	22-0101-0001	Productos agrícolas (maíz, cebada y sus manufacturas)	17,343.75				
102933	384	223	21-0101-0001	Frutas, hortalizas y cereales	1,200.00				
102933	384	261	22-0101-0001	Iluminación y computación eléctrica	845.00				
102933	384	267	22-0101-0001	Teléfono, internet y software	17,200.00				
102933	384	268	22-0101-0001	Productos plásticos, textiles, vidrio y P.V.C.	2,766.50				
102933	384	274	21-0101-0001	Cemento	49,113.50				
102933	384	275	22-0101-0001	Productos de cemento, pintura, albañilería y yeso	10,382.50				
102933	384	281	22-0101-0001	Producción de electricidad	26,023.00				
102933	384	284	22-0101-0001	Equipamiento de oficina	41,176.00				
102933	384	286	21-0101-0001	Herramientas manuales	10,000.00				
102933	384	297	21-0101-0001	Herramientas eléctricas	8,849.00				
102933	384	298	22-0101-0001	Accesorios y repuestos en general	4,200.00				
102933	384	299	22-0101-0001	Otros materiales y suministros	24,455.05				297,316.90
<p>14 DESARROLLO URBANO Y RURAL</p> <p>000 SIN SUBPROGRAMA</p>									
<p>001 DESARROLLO URBANO Y RURAL</p> <p>001 DESARROLLO URBANO Y RURAL</p> <p>000 SIN OBRA</p>									
102937	385	142	21-0101-0001	Flejes	21,993.00				
102937	385	152	21-0101-0001	Acumulación de tierra y terreno	31,000.00				
102937	385	154	21-0101-0001	Acumulación de maquinaria y equipo de construcción	37,250.00				
102937	385	189	21-0101-0001	Otros trabajos y servicios	34,164.00				
<p>200</p> <p>Productos agrícolas (maíz, cebada y sus manufacturas)</p>									
102937	385	214	22-0101-0001		25,903.25				
102937	385	223	21-0101-0001	Frutas, hortalizas y cereales	14,200.00				
102937	385	224	21-0101-0001	Papel, café y yeso	18,500.00				
102937	385	267	22-0101-0001	Teléfono, internet y software	31,786.20				
102937	385	268	22-0101-0001	Productos plásticos, textiles, vidrio y P.V.C.	29,405.00				
102937	385	273	21-0101-0001	Productos de hierro y acero	17,888.00				
102937	385	274	21-0101-0001	Cemento	121,524.00				



102937	385	21-0101-0001	Producción de cemento, pórtico, refensas y yeso	44,900.00			
102937	385	21-0101-0001	Producción de cerámicos	49,827.71			
102937	385	21-0101-0001	Formación de maquila	151,981.26			
102937	385	21-0101-0001	Órdenes, asientos y memorias de cargo	204,188.45			
102937	385	21-0101-0001	Órdenes, asientos y memorias de cargo	33,900.00			
102937	385	21-0101-0001	Otros gastos y servicios	77,356.00	998,216.76		
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO					12,497,132.42		


 (f) Mirian Carfagna Medizano Bonilla
 Directora Ejecutiva Municipal.


 Asunción Mita, 18 de Marzo de 2014.
 (f) Ruben Arturo Rodríguez Lima
 Alcalde Municipal

